

RESOLUCIÓN No. **231** de 2023
(**17 MAY 2023**)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA No. 011 – 2023, CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE RECOLECCION DE BASURAS SUBTERRANEO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEPASO.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día trece (13) de abril de 2023, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada No. 011 de 2023, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: **“CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE RECOLECCION DE BASURAS SUBTERRANEO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEPASO.”**

Que el día veintiuno (21) de abril de 2023 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de la Invitación Privada No. 011 de 2023, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación privada No. 011 de 2023, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad **CREAR Y PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.** identificado con Nit. 900.593.057-8 representada legalmente por la señora **CLAUDIA MARIA CARRILLO VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.671.073 expedida en Duitama.

Que la Invitación Privada No. 011 de 2023, tuvo lugar a dos Adendas, las cuales fueron publicadas así: Adenda No. 1 de fecha 25 de Abril de 2023 y Adenda No. 2 de fecha 04 de mayo de 2023.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día veintisiete (27) de abril de 2023, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día veintisiete (27) de abril de 2023.

Que la evaluación de requisitos habilitantes tuvo lugar a observaciones de carácter jurídico, financiero y técnico, el cual fue subsanado por el proponente y se celebro acta de respuestas a observaciones de evaluación parcial de requisitos habilitantes, la cual fue publicada en fecha tres (03) de mayo de 2023.

Que el comité evaluador realizó revisión integral de las subsanaciones y procedió con la evaluación de requisitos habilitantes final el día tres (03) de mayo de 2023 y publicada en en la página Web www.secop.gov.co, el día tres (03) de mayo de 2023.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. 011 de 2023, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día ocho (08) de mayo de 2023, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **CREAR Y PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.** identificado con Nit. 900.593.057-8 representada legalmente por la señora **CLAUDIA MARIA CARRILLO VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.671.073 expedida en Duitama.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 011 DE 2023**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE RECOLECCION DE BASURAS SUBTERRANEO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEPASO."**, al proponente la sociedad **CREAR Y PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.** identificado con Nit. 900.593.057-8 representada legalmente por la señora **CLAUDIA MARIA CARRILLO VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.671.073 expedida en Duitama, cuya oferta económica presentada corresponde a la suma de **SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$710.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora la señora **CLAUDIA MARIA CARRILLO VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.671.073 expedida en Duitama, representante legal de la sociedad **CREAR Y PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.** identificado con Nit. 900.593.057-8.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, a los **11 MAY 2023**

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JUAN CARLOS BALLEEN SANCHEZ
Gerente- EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó: Kelly Johanna Cubides Velasco/Directora Jurídica y de Contratación

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com